

Consejería de Educación, Cultura y Deportes II. Administración Civil del Estado

BECAS PARA EL EXTRANJERO 1934

1.—La Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de La Rioja convoca dos Becas para perfeccionamiento del idioma, una de Francés y otra de Inglés, dotadas con 95.000 pts. cada una, de un mes de duración en un Curso de verano organizado para alumnos españoles en el extranjero.

2.—Los solicitantes deberán ser alumnos de la Provincia de La Rioja de Cursos de Orientación Universitaria (COU), que se hayan destacado por el dominio de la lengua y civilizaciones respectivas.

3.—Las pruebas de selección, orales y escritas tendrán lugar en la primera quincena del mes de mayo del corriente año ante un tribunal presidido por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de La Rioja y como Vocales Catedráticos o Profesores de los Institutos Nacionales de Bachillerato de La Rioja o del Colegio Universitario.

4.—Las solicitudes para tomar parte en las pruebas de selección deberán presentarse en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de La Rioja, finalizando el plazo de admisión a las 14 horas del día 30 de abril.

5.—Los admitidos serán convocados en lugar y fecha que se señale para la realización de las pruebas de selección.

6.—Los candidatos seleccionados deberán presentar, una vez concluido el curso de perfeccionamiento del idioma, un informe escrito sobre "Impresiones, contrastes y descubrimientos del país visitado", que podrá ser leído por el interesado ante alumnos, lectores y auxiliares de conversación de lengua extranjera de los Centros docentes de la ciudad.

7.—El abono de las Becas se efectuará en la siguiente forma: 80% en la primera quincena de junio y el 20% restante, una vez presentado el informe a que se refiere el apartado 6 y la aprobación del mismo por parte del tribunal seleccionador.

Logroño, marzo de 1934.— El Consejero.

Diputación General de La Rioja

Nombramiento de Conductor-Subalterno

Se hace público que la Mesa de esta Diputación General, por acuerdo de 7 de marzo de 1934 y a propuesta del Tribunal calificador correspondiente, ha nombrado Conductor-Subalterno a don Gregorio-Félix Galilea Barrio.

Logroño, 20 de marzo de 1934.

El Presidente,

Félix Palomo Saavedra

Nombramiento de Subalterno

Se hace público que la Mesa de esta Diputación General, por acuerdo de 16 de marzo de 1934 y a propuesta del Tribunal calificador correspondiente, ha nombrado Subalterno a don Nemesio Pérez Gómez.

Logroño, 20 de marzo de 1934.

El Presidente,

Félix Palomo Saavedra

Delegación General del Gobierno

966

Por resultar desconocido el domicilio actual de la Empresa Madelain, S.L., con último domicilio en la ciudad de Arnedo y para que le sirva de legal notificación, acuerdo:

Insértese en el Boletín Oficial de La Rioja la resolución dictada por esta Delegación del Gobierno en el expediente intruido a la Empresa "Madelain, S.L." por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, por no efectuar la revisión periódica de un generador de vapor, de fecha 20 de enero pasado que literalmente dice:

"He resuelto imponer a Vd. (Madelain, S.L.) la sanción de 10.000 pts. que deberá hacer efectiva en papel de pagos al Estado en el plazo de 15 días a contar del siguiente a la notificación de este acuerdo, con la advertencia de que si en el plazo de tres meses no se verificara la inspección se podrá ordenar el precitado del generador.

Contra esta resolución puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía, en el plazo de 15 días a contar del siguiente a la notificación de este escrito".

Logroño, 14 de marzo de 1934.

El Delegado del Gobierno,

José Ignacio Urenda Bariego

Dirección Provincial de Industria y Energía

SECCION DE INDUSTRIA

539

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.426 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Miguel R. Pajares Chavarrri con domicilio en Logroño, calle General Franco 91-2" C solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de baja tensión en Lardero. Tendrá una longitud total de 30 metros con conductores de cable aislado Plastigrón, 1 KV de 2x10 mm². en cobre sobre un apoyo de hormigón.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967 de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.